

**DILIGENCIA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL
“RETO SAN VALENTÍN 2025”**

D. Fernando Sánchez Cenamor, Gerente de la Empresa **MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.**, informa que, en fecha de **27 de enero de 2025**, se publicaron en el Portal de Transparencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., las BASES que regulaban el proceso de campaña referida en el encabezamiento, por lo que con el objeto de que la convocatoria tenga la máxima difusión entre los establecimientos comerciales de Móstoles, **se tiene a bien aprobar la siguiente:**

PROPUESTA

PRIMERA. – AMPLIAR dentro de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, estipulación SEGUNDA de las Bases de participación, los negocios que se encuentren en activo, y se encuadren dentro de los epígrafes fiscales del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) siguientes:

- **659.3 “Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos”.**
- **942.9 “Otros servicios sanitarios sin internado”**

Por consiguiente, quedan **INCLUIDOS** dentro de los requisitos de participación en la campaña **“RETO SAN VALENTÍN**, todos aquellos comercios minoristas que tengan alguna de las siguientes actividades incluidas en cualquiera de los epígrafes fiscales del Impuesto de Actividades Económicas, **esto es:**

IAE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
644.1 al 644.3; 651.1 al 652.4; 653.2 al 653.3 y 659.4 al 659.8	Comercio al por menor
671, 672, 673 y 676	Bares, Restaurantes, Cafeterías y otros
887 sección 2, 972.1 y 979.9	Servicios personales
681, 755 y 973.1	Otras actividades
659.3	“Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos”.
942.9	“Otros servicios sanitarios sin internado”

S E G U N D A. - Aprobar la ampliación del plazo de inscripción incluido en la **ESTIPULACIÓN CUARTA.- INSCRIPCIÓN, ADHESIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARTICIPANTES.**, con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

Plazo de inscripción: 5 de FEBRERO de 2025 hasta las 12:00 horas

Deberá decir:

El plazo de inscripción para participar en esta campaña será desde la publicación de estas bases **hasta las 12:00 horas del día 7 de febrero de 2025**

TERCERA. - Que la presente Diligencia será publicada en el portal de transparencia en la web www.mostolesdesarrollo.es, así como puesta en conocimiento y difusión en nuestras redes sociales.

Lo que respetuosamente pongo de manifiesto para su conocimiento y efectos oportunos.

En Móstoles a 05 de Febrero de 2025

Fdo. D. Fernando Sánchez Cenamor.
Gerente Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.